

## **ACTA No. 19**

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 11 (Once) de Febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), siendo las 15:00 Horas (Tres de la Tarde) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

### Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas Números 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 13 y 28 de Enero de 2016; y sesiones extraordinarias de fecha 04 y 09 de Febrero de 2016, para que se les de lectura en la próxima sesión ordinaria.
- 5) Solicitudes que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, consistentes en:
  - 1) Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015.
  - 2) Envío de la Información Financiera del Cuarto Trimestre del 2015, al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización para dar cumplimiento al artículo 61, Fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
  - 3) Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de Noviembre y Diciembre de 2015.
  - 4) Políticas de Austeridad y Racionalidad del gasto.
- 6) Escritos que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Sindico Municipal, consistentes en:

- a) Solicitud de aprobar procedente la propuesta de Ley Número 87 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer el día 15 de Abril como la fecha para la entrega de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos al Congreso el Estado.
  - b) Solicitud de aprobar procedente la propuesta de Ley Número 85 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Policita del Estado de Sonora, con el objeto de realizar la armonización a nuestra Constitución Estatal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, para que sea acorde a las nuevas disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia, así como a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 7) Solicitud que presenta el Mtro. Abraham Montijo Cervantes, Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), para que se designe un enlace para el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, quien será el responsable de coordinar las actividades correspondientes durante el periodo que comprende la administración.
- 8) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, hace uso de la voz: Compañeros regidores, Síndico Municipal y Ciudadano secretario, les agradezco muy sinceramente que hayan atendido la convocatoria, y estén presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en la sala de juntas de Presidencia municipal que se registrá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, solicitando al Secretario proceda a la lectura del orden del día.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal pregunta: Si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, sírvanse expresarlo levantando su mano, muy bien no habiendo ninguna observación quien este por la afirmativa del orden del día, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad, señor Presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: muchas gracias.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Numero Uno.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrollara esta sesión extraordinaria del día 11 de Febrero de 2016.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado solicito al ciudadano secretario desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal.

El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, expresa: claro que si con mucho gusto señor Presidente, CC. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado (presente), Lic. Silvia Ocampo Quintero(presente), C. Raúl Ortiz Echeverría (presente), C. Hidulio Aguirre Cruz (presente), C. Eduarda Durazo Moreno (presente), C. Concepción Rivera Velasco (presente), C. Moisés Casal Valencia (presente), C. Gabriela Morales Soto (presente), C. José Rubén Grijalva (presente), C. Graciela Diez de Bonilla Manríquez (presente), C. Esteban Martínez O'Daly (presente), C. Claudia Marcela García Tapia (presente), C. Francisco Javier Arrieta González (presente), C. Claudia Susana Padilla Gómez (presente), C. Aarón Bañuelos Valenzuela (presente), C. Eleazar Coronado Merancio (presente), C. Ivonne Clarisa Ruiz Robles (no asistió), C. Marcia Ivette López Ojeda (presente), C. Lucia Méndez Vega (presente), C. Aureo Arturo Calles Paz (presente), C. Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), C. Alejandro Villegas Pérez (presente), y Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: De la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 21 integrantes del ayuntamiento en esta sesión extraordinaria de Ayuntamiento por lo que le informo señor presidente que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario, existe quórum legal declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria y pasaremos desahogar el punto cuatro.

**Se pasa al punto Cuatro del orden del día:** Dispensa de la lectura de las Actas Números 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 13 y 28 de Enero de 2016; y sesiones extraordinarias de fecha 04 y 09 de Febrero de 2016, para que se les de lectura en la próxima sesión ordinaria.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Para desahogar este punto quienes estén por la afirmativa con la dispensa de la lectura de las actas favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por Unanimidad señor Presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Dos.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de los presentes, dispensa de la lectura de las Actas Números 15, 16, 17 y 18, correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 13 y 28 de Enero de 2016; y sesiones extraordinarias de fecha 04 y 09 de Febrero de 2016, para que se les de lectura en la próxima sesión ordinaria.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al punto cinco del orden del día:** Solicitudes que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, consistentes en:

- 1) Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015.
- 2) Envío de la Información Financiera del Cuarto Trimestre del 2015, al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para dar cumplimiento al artículo 61, Fracción IV, inciso D), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 3) Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los meses de Noviembre y Diciembre de 2015.
- 4) Políticas de Austeridad y Racionalidad del gasto.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Existe un dictamen por parte de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio al cual se le dará lectura.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría expresa: Procede a dar lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Publica y Patrimonio, el cual quedara anexado en apéndice.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, manifiesta: muchas gracias regidor, algún comentario respecto al dictamen?.

Hace el uso de la voz el Regidor propietario Aarón Bañuelos Valenzuela y expresa: presidente buenas tardes, saber nomas si podemos darle el uso de la voz al tesorero, nomás unas cuestiones para poderlas aclarar, si podemos darle el uso de la voz.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: quienes estén por la afirmativa de que puede intervenir el Tesorero, sírvanse a levantar la mano; el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad Señor Presidente.

#### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Tres.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el uso de la voz al C. Lic. Cesar Octavio Castillo García, Asesor Jurídico de Sindicatura Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Interviene el Regidor Propietario, Aarón Bañuelos Valenzuela y pregunta: Tesorero preguntarle en ése, la modificación ésa se supone que tenemos que empatar ingresos y egresos, ¿así ya está quedando establecido?.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal responde: Si.

Aarón Bañuelos Valenzuela, regidor dice: Te lo pregunto por el hecho por ejemplo por el caso del FOPIN se empataron veintitantos millones, en el caso del apartado FOPIN también están saliendo? O sea si se está empatando en ése sentido?.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal responde: El FOPIN es un fideicomiso operador, el caso del FOPIN ellos registran un ingreso que tienen ellos de los arrendamientos, y posteriormente ellos generan un egreso,

en el cual nos mandan el dinero aquí al ayuntamiento, lo recibe la tesorería, ahora si el ayuntamiento está recibiendo un ingreso y posteriormente nosotros lo estamos empatando en el egreso en las partidas que el comité técnico apruebe en las que se deban gastar, dependiendo de los proyectos y programas que se aprueben.

El C. Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela, pregunta: Entonces queda empatado ingresos y egresos?.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal responde: Si.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: alguna otra pregunta? Bien muchas gracias.

Quienes estén por la afirmativa del dictamen emitido por la comisión sírvanse a levantar su mano en señal de aprobación;el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad Señor Presidente.

### **Por lo que se dicta el siguiente:**

**Acuerdo Número Cuatro.-** Se aprueba por unanimidad de votos, las Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, correspondiente al ejercicio 2015.

En virtud de que el Ayuntamiento de Nogales ha registrado ingresos adicionales, en relación con el monto autorizado para el ejercicio fiscal 2015 por concepto de ingresos extraordinarios, es necesario en base en las facultades de este H. Ayuntamiento, específicamente en lo que corresponde al artículo 61, fracción IV inciso B de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, informar a la Legislatura local acerca de ellos.

A continuación se muestran los conceptos e importes que modifican el presupuesto de ingresos, para el ejercicio fiscal 2015.

Los ingresos adicionales que se obtuvieron dentro de los ingresos extraordinarios corresponden a lo siguiente:

\$	5,678,961.00	Programa Federal Subsemun 2015
\$	3,552,492.00	Pavimentación COMUN
\$	76,373,550.00	Ramo 23.-Programas Regionales: Pavimentación Concreto Hidráulico Blvd. Ensueño. Construcción de 35 unidades de bebedero. Oficio OM-NC-15-078

\$	65,734,200.00	Ramo 23.-Contingencias Económicas: Pavimentación Concreto Hidráulico Calle Internacional y 5 de Febrero- Construcción de 4 Techumbres en Espacios Públicos - Oficio OM.NC.15-087
\$	29,970,000.00	Ramo 23.-Contingencias Económicas Inversión: Pavimentación Concreto Hidráulico Varias Calles en Nogales, Sonora - Oficio OM.NC.15-168
\$	22,865,551.63	Transferencias del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales
<b>\$</b>	<b>204,174,754.63</b>	

Lo anteriormente expuesto, representa un ingreso adicional por el orden de **\$204,174,754.63**, lo que ubica al presupuesto de ingresos en un monto de **\$ 879, 104,234.12**

A continuación se presenta el cuadro modificado por capítulo de ingreso:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 (DESGLOSE)

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
<b>IMPUESTOS</b>	<b>112,621,192.60</b>	<b>0.00</b>	<b>112,621,192.60</b>
<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>	330,514.00	0.00	330,514.00
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	330,514.00	0.00	330,514.00
<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	90,083,981.60	0.00	90,083,981.60
IMPUESTO PREDIAL	52,928,478.36	0.00	52,928,478.36
IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	34,037,975.29	0.00	34,037,975.29
IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	3,117,527.96	0.00	3,117,527.96
IMPUESTO PREDIAL EJIDAL	31,981.21	0.00	31,981.21
<b>Accesorios</b>	12,066,110.34	0.00	12,066,110.34
RECARGOS	8,724,601.65	0.00	8,724,601.65
MULTAS	2,257,854.66	0.00	2,257,854.66
GASTOS DE EJECUCIÓN	1,083,654.03	0.00	1,083,654.03
<b>Otros Impuestos</b>	10,108,605.45	0.00	10,108,605.45
IMPUESTOS ADICIONALES	10,108,605.45	0.00	10,108,605.45
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>1,293,986.12</b>	<b>0.00</b>	<b>1,293,986.12</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>56,574,779.76</b>	<b>0.00</b>	<b>56,574,779.76</b>
ALUMBRADO PÚBLICO	29,286,433.36	0.00	29,286,433.36
PANTEONES	153,432.07	0.00	153,432.07
RASTROS	1,175,136.07	0.00	1,175,136.07
PARQUES	669,108.93	0.00	669,108.93
SEGURIDAD PÚBLICA	275,397.27	0.00	275,397.27
TRANSITO	2,307,603.57	0.00	2,307,603.57
ESTACIONAMIENTOS	5,200,713.96	0.00	5,200,713.96
DESARROLLO URBANO	9,697,588.74	0.00	9,697,588.74
CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DOMÉSTICOS	73,911.97	0.00	73,911.97
LICENCIAS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS O PUBLICIDAD	116,150.43	0.00	116,150.43
POR LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIAS PARA TRAMITAR LICENCIAS PARA LA VENTA	162,347.37	0.00	162,347.37
POR LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES EVENTUALES POR DÍA (Eventos Social	367,099.40	0.00	367,099.40
POR LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS PARA LA TRANSPORTACIÓN DE BEBIDAS CON CO	1,347.57	0.00	1,347.57
POR LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIAS POR CAMBIO DE DOMICILIO (Alcoholes)	1,347.57	0.00	1,347.57
SERVICIO DE LIMPIA	3,987,249.63	0.00	3,987,249.63
OTROS SERVICIOS	3,099,911.85	0.00	3,099,911.85

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO AMPLIADO
<b>PRODUCTOS</b>	<b>8,637,457.67</b>	0.00	<b>8,637,457.67</b>
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	6,573,263.42	0.00	6,573,263.42
ENAJENACIÓN ONEROSA DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMI	1,268,651.81	0.00	1,268,651.81
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NO SUJEROS A RÉGIMEN D	1,877.61	0.00	1,877.61
UTILIDADES, DIVIDENDOS E INTERESES	5,302,733.99	0.00	5,302,733.99
<b>Otros Productos de Tipo Corriente</b>	53,226.77	0.00	53,226.77
VENTA DE PLANOS PARA CENTRO POBLACIÓN	9,285.88	0.00	9,285.88
EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA	1,950.61	0.00	1,950.61
FORMAS IMPRESAS	1,877.61	0.00	1,877.61
MENSURA, REMENSURA, DESLINDE O LOCALIZACIÓN DE LOTES	33,374.82	0.00	33,374.82
OTROS NO ESPECIFICADOS	6,737.85	0.00	6,737.85
<b>Productos de Capital</b>	2,010,967.48	0.00	2,010,967.48
ENAJENACIÓN ONEROSA DE BIENES INMUEBLES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DO	2,010,967.48	0.00	2,010,967.48
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>24,297,803.34</b>	0.00	<b>24,297,803.34</b>
MULTAS	19,479,901.45	0.00	19,479,901.45
INDEMNIZACIONES	1,877.61	0.00	1,877.61
DONATIVOS	704,105.33	0.00	704,105.33
REINTEGROS	3,599,623.37	0.00	3,599,623.37
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	192,833.90	0.00	192,833.90
APROVECHAMIENTOS DIVERSOS (Desglosar)	319,461.68	0.00	319,461.68
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>471,504,260.00</b>	0.00	<b>471,504,260.00</b>
<b>Participaciones</b>	335,997,198.00	0.00	335,997,198.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	138,182,905.00	0.00	138,182,905.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,814,097.00	0.00	13,814,097.00
PARTICIPACIONES ESTATALES	5,313,112.00	0.00	5,313,112.00
IMPUESTO FEDERAL SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS	37,644.00	0.00	37,644.00
FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL (Sobre Alcohol, Cerveza y Tabaco)	4,997,015.00	0.00	4,997,015.00
FONDO DE IMPUESTO DE AUTOS NUEVOS	1,928,940.00	0.00	1,928,940.00
FONDO DE COMPENSACIÓN PARA RESARCIMIENTO POR DISMINUCIÓN DEL IMP	714,872.00	0.00	714,872.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	37,884,331.00	0.00	37,884,331.00
IEPS A LAS GASOLINAS Y DIESEL	13,173,683.00	0.00	13,173,683.00
0.136% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	119,950,599.00	0.00	119,950,599.00
<b>Aportaciones</b>	135,507,062.00	0.00	135,507,062.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	117,200,747.00	0.00	117,200,747.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	18,306,315.00	0.00	18,306,315.00
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>674,929,479.49</b>	<b>0.00</b>	<b>674,929,479.49</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>204,174,754.63</b>	<b>204,174,754.63</b>
SUBSEMUN	0.00	5,678,961.00	5,678,961.00
PAVIMENTACION COMUN	0.00	3,552,492.00	3,552,492.00
RAMO 23-PROGRAMAS REGIONALES	0.00	76,373,550.00	76,373,550.00
RAMO 23- CONTINGENCIAS ECONOMICAS	0.00	65,734,200.00	65,734,200.00
RAMO 23- CONTINGENCIAS ECONOMICAS INVERSION	0.00	29,970,000.00	29,970,000.00
FOPIN	0.00	22,865,551.63	22,865,551.63
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>674,929,479.49</b>	<b>204,174,754.63</b>	<b>879,104,234.12</b>



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015  
(CALENDARIZADO)**

CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IMPUESTOS	112,621,193	25,546,962	10,267,241	9,737,956	7,452,115	7,452,115	7,452,115	7,452,115	7,452,115	7,452,115	7,452,115	7,452,115	7,452,115
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,293,986	107,832	107,832	107,832	107,832	107,832	107,832	107,832	107,832	107,832	107,832	107,832	107,832
DERECHOS	56,574,780	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565	4,714,565
PRODUCTOS	8,637,458	719,788	719,788	719,788	719,788	719,788	719,788	719,788	719,788	719,788	719,788	719,788	719,788
APROVECHAMIENTOS	24,297,803	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817	2,024,817
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	471,504,260	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022	39,292,022
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>674,929,479</b>	<b>72,405,986</b>	<b>57,126,265</b>	<b>56,596,980</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	204,174,755	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204,174,755
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>879,104,234</b>	<b>72,405,986</b>	<b>57,126,265</b>	<b>56,596,980</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>54,311,139</b>	<b>258,485,893</b>

**Que aprueba las transferencias presupuestales 2015.**

**Artículo 1º.-** Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**Justificación de Ampliaciones**

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

**Justificación de Reducciones**

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el día 11 del mes de Febrero del presente año, mediante Acta No. 19.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
H. AYUNTAMIENTO	AR ACCION REGLAMENTARIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	11,677,010.04	334,874.39	12,011,884.43
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	335,811.12	-33,728.40	302,082.72
		3000 SERVICIOS GENERALES	73,203.42	30,221.02	103,424.44
SINDICATURA	BA Apoyo a la administracion y regularizacion de la tenencia de la tierra	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,422,090.74	529,362.77	2,951,453.51
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	95,094.76	-16,167.49	78,927.27
		3000 SERVICIOS GENERALES	681,539.02	-96,748.35	584,790.67
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,464,252.54	-824,681.38	10,639,571.16
SINDICATURA	BT Administracion del patrimonio municipal	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,002,764.01	-225,175.49	777,588.52
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,452.00	-2,726.00	2,726.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CA Accion Presidencial	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,492,447.96	218,144.98	3,710,592.94
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	180,186.00	-15,341.54	164,844.46
		3000 SERVICIOS GENERALES	8,180,771.70	1,339,334.58	9,520,106.28
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CQ Promocion y ejecucion de la politica de gobierno	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,792,848.47	-623,717.90	2,169,130.57
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,743,881.12	-319,395.71	1,424,485.41
		3000 SERVICIOS GENERALES	264,384.60	-69,171.23	195,213.37
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DA Politica del gobierno municipal	1000 SERVICIOS PERSONALES	4,652,071.60	489,565.94	5,141,637.54
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,774,608.02	-531,465.38	1,243,142.64
		3000 SERVICIOS GENERALES	709,737.46	-85,032.43	624,705.03
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,556,577.80	1,007,725.98	11,564,303.78
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	D5 Gestion publica y atencion ciudadana	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,501,015.40	-28,102.05	1,472,913.35
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LS Administracion desconcentrada	1000 SERVICIOS PERSONALES	1,407,325.95	86,669.83	1,493,995.78
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	64,831.72	21,360.99	86,192.71
		3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	7,328.00	7,328.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DR Politica y planeacion de la administracion publica	1000 SERVICIOS PERSONALES	5,894,005.30	373,708.37	6,267,713.67
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	60,255.04	-19,687.52	40,567.52
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	D5 Gestion publica y atencion ciudadana	1000 SERVICIOS PERSONALES	4,684,324.64	-297,253.26	4,387,071.38
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,074.00	3,074.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	18,284.12	5,253.41	23,537.53
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	D5 Gestion publica y atencion ciudadana	1000 SERVICIOS PERSONALES	564,814.64	95,666.78	660,481.42
		3000 SERVICIOS GENERALES	14,019.04	-6,429.52	7,589.52
TESORERIA MUNICIPAL	EB Planeacion de la politica financiera	1000 SERVICIOS PERSONALES	8,370,931.40	1,445,771.36	9,816,702.76
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	493,776.06	124,848.90	618,624.96
		3000 SERVICIOS GENERALES	177,800.30	540,812.63	718,612.93

TESORERIA MUNICIPAL	EB	Planeacion de la politica financiera	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,225,439.70	352,956.50	6,578,396.20	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	659,310.34	272,097.53	931,407.87	
			3000	SERVICIOS GENERALES	328,491.78	54,696.04	383,187.82	
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,563.52	16,671.64	24,235.16	
TESORERIA MUNICIPAL	EY	Administracion de la politica de ingresos	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,063,213.94	104,337.14	3,167,551.08	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	127,298.00	7,986.41	135,284.41	
			3000	SERVICIOS GENERALES	2,395,869.08	281,817.17	2,677,686.25	
	ED	Planeacion de la politica de egresos	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,647,349.37	-377,472.15	5,269,877.22	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	600.00	65,820.00	66,420.00	
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,145,197.46	71,007.17	1,216,204.63	
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,971,889.90	10,458,147.85	42,430,037.75	
			7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,603.18	-7,735.09	17,868.09	
			9000	DEUDA PUBLICA	53,958,299.03	0.00	53,958,299.03	
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IB	Administracion de los servicios publicos	1000	SERVICIOS PERSONALES	38,599,144.79	-1,933,705.34	36,665,439.45	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,402,065.52	1,120,592.61	31,522,658.13	
			3000	SERVICIOS GENERALES	36,259,408.36	3,411,633.89	39,671,042.25	
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	J8	Administracion de la seguridad publica	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,288,075.37	15,306.23	2,303,381.60	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	433,119.18	870,080.68	1,303,199.86	
			3000	SERVICIOS GENERALES	320,888.50	-62,359.86	258,528.64	
	J9	Control y evaluacion de la seguridad publica	1000	SERVICIOS PERSONALES	132,244,683.93	-1,436,922.92	130,807,761.01	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,864,698.34	-826,537.82	25,038,160.52	
			3000	SERVICIOS GENERALES	4,731,550.62	52,165.29	4,783,715.91	
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,559,000.00	-2,779,500.00	2,779,500.00	
	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	GU	Control y evaluacion de la gestion gubernamental	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,715,076.47	92,221.74	3,807,298.21
				2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,109.12	-13,573.09	84,536.03
3000				SERVICIOS GENERALES	104,247.54	10,015.12	114,262.66	
GW		Desarrollo administracion municipal	1000	SERVICIOS PERSONALES	612,781.79	101,525.87	714,307.66	
			3000	SERVICIOS GENERALES	36,022.90	-5,840.65	30,182.25	
OFICIALIA MAYOR		IB	Administracion de los servicios publicos	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,166,882.19	14,872.02	1,181,754.21
	2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	187,030.64	6,454.06	193,484.70	
	3000			SERVICIOS GENERALES	83,864.16	-9,082.08	74,782.08	
	K2	Politica de la planeacion de la modernizacion administrativa municipal	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,891,330.46	393,819.37	4,285,149.83	
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	322,741.28	-74,348.12	248,393.16	
			3000	SERVICIOS GENERALES	3,726,707.04	2,430,165.01	6,156,872.05	

	KV	Administración de los recursos municipales	1000	SERVICIOS PERSONALES	35,008,778.99	7,668,346.61	42,677,125.59		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	107,965.50	12,242.76	120,208.26		
			3000	SERVICIOS GENERALES	2,367,766.78	263,193.54	2,630,960.32		
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	CB	Comunicación y difusión social	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,725,176.87	-99,067.95	2,626,108.92		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,734.50	-2,026.36	26,708.14		
			3000	SERVICIOS GENERALES	12,122,945.90	801.20	12,123,747.10		
DIR. DESARROLLO SOCIAL	MA	Apoyo y mejoramiento Soc. cívico y Mat. De la Com.	1000	SERVICIOS PERSONALES	11,232,975.41	80,195.40	11,313,170.81		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	340,110.36	-63,855.18	276,255.18		
			3000	SERVICIOS GENERALES	3,103,982.62	-1,079,795.95	2,024,186.67		
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,764,952.00	-1,543,711.14	221,240.86		
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	OI	Promoción y desarrollo de las actividades Prod.	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,068,422.56	180,142.45	3,248,565.01		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,902.38	-5,753.39	34,148.99		
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,051,370.80	272,417.73	1,323,788.53		
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	HN	Política y planeación del desarrollo urbano, Viv. Y asentamientos humanos	1000	SERVICIOS PERSONALES	20,903,894.83	-437,459.25	20,466,435.58		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,469,541.64	-474,072.64	2,995,469.00		
			3000	SERVICIOS GENERALES	662,514.42	-17,529.10	644,985.32		
			6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,075,409.94	191,325,466.88	222,400,876.82		
			7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00		
DIRECCION JURIDICA	W5	Protección y prevención ecológica	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,316,479.17	-42,504.34	1,273,974.83		
			BK	Promoción de la defensa de los intereses municipales	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,435,818.93	538,984.73	2,974,803.66
					2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,306.70	2,942.68	17,249.38
3000	SERVICIOS GENERALES	1,251.58			110,682.56	111,934.14			
DIR. MPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER	TU	Política y planeación del desarrollo de la mujer	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,197,389.94	392,049.44	1,589,439.38		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,700.64	5,878.98	16,579.62		
			3000	SERVICIOS GENERALES	58,667.86	-1,946.19	56,721.67		
INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE	RM	Recreación, deporte y esparcimiento	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,048,421.48	-215,515.83	4,832,905.65		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,295.94	405,319.90	455,615.84		
			3000	SERVICIOS GENERALES	779,194.16	-104,520.67	674,673.49		
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	594,514.10	1,279,775.19	1,874,289.29		
DIRECCION DE EDUCACION	QS	Asistencia social y servicios comunitarios	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,908,179.00	150,527.58	2,058,706.58		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,991.38	-5,235.85	37,755.53		
			3000	SERVICIOS GENERALES	319,089.20	-59,379.42	259,709.78		
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,590,359.50	-4,489,943.86	5,100,415.64		
DIRECCION DE SALUD	XZ	Apoyo a la administración de la salud pública	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,451,067.20	40,568.83	3,491,636.03		
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	365,997.66	-104,348.06	261,649.60		
			3000	SERVICIOS GENERALES	121,408.82	-18,029.62	103,379.20		

			5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,679.01	1,679.01
DIRECCION DE IMAGEN URBANA	IB	Administracion de los servicios publicos	1000 SERVICIOS PERSONALES	17,020,512.47	-752,884.27	16,267,628.20
			2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,685,904.10	1,821,986.93	6,507,891.03
			3000 SERVICIOS GENERALES	3,852,285.86	-121,071.22	3,731,214.64
			5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,410.00	19,760.00	29,170.00
INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	R8	Politica y planeacion del desarrollo juvenil	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,057,198.30	150,143.97	2,207,342.27
			2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,585.36	-1,916.50	11,668.86
			3000 SERVICIOS GENERALES	14,202.24	262.16	14,464.40
DIRECCION DE INFORMATICA	OI	Promocion y desarrollo de las actividades Prod.	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,219,480.63	-148,784.76	2,070,695.87
			2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,556.54	9,766.42	21,322.96
			3000 SERVICIOS GENERALES	42,984.24	25,561.26	68,545.50
			5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	62,111.04	69,197.48	131,308.52
			<b>TOTAL</b>	<b>674,929,479.02</b>	<b>204,174,754.63</b>	<b>879,104,233.66</b>

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Gracias secretario, Número dos, Envío de la información financiera del cuarto trimestre del 2015 al instituto superior de auditoría y fiscalización para dar cumplimiento al artículo 61 fracción cuarta inciso Dde la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Algún comentario al respecto? Adelante regidor.

El C. Aarón Bañuelos Valenzuela, regidor propietario manifiesta: Igual para el tesorero, la información que estamos mandando ahí, es exclusivamente ya con la que se va a cerrar el año? Lo habíamos platicado y habías dicho que ibas a terminar con la cuenta pública. La pregunta de nosotros es que en base a que si, tú ya la vas a cerrar con ésos números con ése déficit, lo que nos falta lo que se gastaron lo que no sabemos dónde quedó, para que después no digamos bueno nos falta más dinero, me refiero para que sirva como una prueba de que, de de en los juicios que hemos, que entabló el Señor Presidente en representación de nosotros, en ése sentido si ya va a funcionar como la prueba de cuanto exactamente es lo que se, lo que, el faltante pues que no encontramos.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal responde: Si, claro que sí como se mencionó en el día de ayer en la comisión de hacienda y como el día de hoy con las previas que tuvimos aquí con algunos integrantes del cuerpo edilicio, se mencionó y se volvió a tomar en consideración la situación actual por la que atravesó ésta administración al momento de recibir al hacer la entrega de recepción, en ese sentido, lo estamos considerando como un

precierre, es decir, sí tenemos la información financiera del gasto total que se ejerció sobre el ejercicio fiscal 2015, mas sin embargo todavía va haber una reclasificación en algunos capítulos del gasto. Sí? Es decir: ésta tabla que tenemos aquí ya nos menciona el total ejercido del presupuesto, si? Ahorita me comentaban si el presupuesto de egresos queda empatado en ingresos, así es, queda empatado en 879 millones de pesos, mas sin embargo, hay un sobre ejercicio presupuestal, es decir hay de momento 100 millones 138,541 pesos, que no estamos considerando en ninguno de los capítulos normales del gasto, ni en la mil que es servicios personales, 2000, materiales y suministros, ni 3000, servicios generales, ni en 6000, deuda pública, ni en la 9000 perdón 6000 inversión pública y 9000 deuda pública. La estoy reclasificando a la 7000, la estoy reclasificando al capítulo 7000, en específico a la partida 79,901, que me habla de erogaciones especiales, y me voy a permitir leer el contexto y después una explicación al respecto, son 100 millones lo que queda en esa partida 100.138,541.94, la partida 79,901 habla de otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación del acuerdo con lineamientos específicos. Que estamos dejando aquí como cuenta puente, todos esos gastos que vienen facturas apócrifas, duplicadas, que no sabemos el destino del recurso, hay pagos no contabilizados, hay transferencias que no sabemos a dónde están, hay cheques cobrados sin documentación soporte, todo ese dinero, sería irresponsable primeramente de mi parte y posteriormente del cabildo asignarlo a un capítulo del gasto y después no saber su naturaleza. Entonces lo vamos a mantener ahí mientras continúan las indagatorias correspondientes, por lo que estoy escuchando ahorita tendremos una prórroga para abrir, entonces se nos permitirá que contraloría y el despacho externo me digan o terminen de definir que va a pasar con esos 100 millones, si los pasamos a deudores diversos, a las personas que están siendo señaladas, lo hacemos.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal Manifiesta: regidor Coronado adelante.

El Regidor Propietario Eleazar Coronado Merancio manifiesta: por eso precisamente decíamos nosotros, si con eso se cierra ya o es un pre cierre de la situación financiera del 2015 eso implica que ya hay una certeza por parte de contraloría y del ayuntamiento de que esos recursos si llegaron a la tesorería, sí llegaron entonces es la prueba fehaciente de que hubo algo por ahí que es al

menos irregular, a nosotros nos gustaría que ese documento que ese acuerdo que se tome en el sentido de aprobar esta ampliación presupuestal que eso es, se tuviera como un documento probatorio en todos los procedimientos de ésta administración y de todo tipo diciendo : efectivamente según lo aprobó el ayuntamiento esos ingresos se recibieron y su destino es lo que estamos investigando, porque antes no había prueba de que efectivamente más que el dicho del tesorero o de X, pero ya con el acuerdo de ahorita, ya hay una certeza jurídica de que esos dineros ingresaron al Municipio.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal Manifiesta: Adelante Regidor.

El C. Raúl Ortiz Echeverría, Regidor Propietario manifiesta: Presidente nomas con el propósito de precisar de que ciertamente es el cierre trimestral de octubre a diciembre que igual te hace acumulativo todos los movimientos del año por eso existe todavía la cuenta pública anual, la que permitirá hacer alguna adecuación en todo caso que pudiera salir que a éstas alturas prácticamente todo ya está contabilizado.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal Manifiesta: tesorero iba a hacer otra intervención?.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: Sí, nada mas era en relación al comentario que hizo el regidor Eleazar Coronado, ésa es la intención por eso lo llevamos por partes por eso el primer punto es la ampliación al presupuesto de ingresos, eso nos exige la ley, primero pasarlo por comisión de hacienda y posteriormente informar que estamos recibiendo recursos extraordinarios y después en que se están ejerciendo, si este lo que vino a encontrar es que ni en el ejercicio 2013 ni en el 14 ni en lo que iba del 15 nunca reconocieron los ingresos extraordinarios, y esa es una cuestión de transparencia porque desde que llegan tenemos que definir en que se van a gastar y lo va a definir aquí cabildo, no la tesorería no la dirección de desarrollo urbano ni la dependencia a la que le asigne el recurso, entonces un compromiso que se está haciendo de que ahora trimestralmente vamos a informar sobre los recursos extraordinarios que vayan llegando y el destino de los mismos.

El C. Eleazar Coronado Merancio, Regidor Propietario manifiesta: Por eso ahorita en el de egresos no se puede saber que programa o que partida se van a decir que falta, o que, no se puede equiparar pues el ingreso con el egreso.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: no, va haber un sobre ejercicio, va haber un sobre ejercicio de unos 140 millones de pesos aproximadamente, 142, 100 millones de pesos digo no podemos reconocer a que partida del gasto cargarlo, no podemos hacerlo de momento, tenemos que esperar a que la instancia correspondiente nos defina, mas sin embargo, no estamos omitiendo el hecho de considerarlo dentro del ejercido, está pagado, si, dinero ya no está. Está pagado entonces eso nos conlleva a tener 142 millones adicionales pero no sé en qué, no me especificaron qué, pero los 200 millones de pesos que sugerimos ahorita en la aprobación de la ampliación de presupuesto de ingresos, de ahí vienen 180 más o menos que son para obras en específico ya antes mencionadas ésas si aparecen en el capítulo 6000 como ejercidas, porque? Porque definitivamente se están concluyendo, ingresaron todas las facturas y están en camino todas las estimaciones, entonces el ejercicio del gasto en ése capítulo quedará completamente comprendido.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal Manifiesta: regidor Villegas.

El C. Regidor Propietario Alejandro Villegas Pérez manifiesta: Haciendo una síntesis de la explicación que nos dio el tesorero, del cual quedé muy conforme, en el punto de la amplificación y modificación del presupuesto de ingresos y en el entendido de que todos los montos son virtuales, o sea que si vamos al banco no van a estar, tenemos que, estamos metiendo recursos por ejemplo del subsemun 5.678,961 que no se contabilizaban, es lo correcto?.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal expresa: El ingreso.

El C. Regidor Propietario Alejandro Villegas Pérez manifiesta: El ingreso, así es, entonces ya lo estamos tomando en cuenta, también estamos tomando en cuenta la partida del FOPIN de 22 millones 865,551.83 que a partir de hoy en adelante se van a estar tomando en cuenta, lo cual no se tomaba en cuenta, es lo correcto verdad? Quiere decir que en el cierre del trimestre del 2015 vamos a tener un ingreso adicional de 204 millones 174 mil pesos pues que muy



buenos, contabilizarlos y dejarlos ahí en eso es en referencia nada mas al punto de la ampliación y modificación del presupuesto de ingresos, ahora me refiero al análisis de la cuenta pública, sobre diciembre, estamos aprendiendo con el tesorero que con la nueva ley de contabilidad gubernamental ahora se va a manejar la contabilidad mejor, porque los activos por ejemplo los pavimentos de calles, las mejoras no estaban, pudiera abundar un poquito más en esa explicación para los compañeros?.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: Si, claro que sí.

El C. Regidor Propietario Alejandro Villegas Pérez manifiesta: teníamos es gasto pero no teníamos contabilizado el impacto.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: Lo que marca, el impacto que genera la obra e inversión pública dentro del patrimonio del ayuntamiento, ahora se pasa directamente al activo.

El C. Regidor Propietario Alejandro Villegas Pérez manifiesta: Entonces quiere decir que nuestra ciudad a partir de éste gobierno va adquirir un valor más elevado y un valor real, el que debió haber tenido siempre, no?.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: Sí, el día de ayer yo les presentaba una tabla donde venía el estado de fijación financiera, ahora así se le llama que no viene siendo más que un balance general, para los que son contadores tener una medida, nada más en activo los bienes con los que cuenta el ayuntamiento y el pasivo lo que se debe, yo les hice un comparativo 2014 y 2015 donde se mide perfectamente el impacto en lo que se llama construcciones en proceso de bienes propios y así lo viene a considerar, en el 2014 cerramos con 61 millones de pesos ya para el cierre del ejercicio del 2015 estamos cerrando en 257 millones 250 mil pesos aproximadamente, si ven ustedes la diferencia son más de 180 millones de pesos que vienen siendo la inversión que se realizó a través de los fondos federales que recibimos, es decir que independientemente de que el recurso de haya desviado, nosotros a través de ustedes generamos mecanismos alternos como es el caso del factoraje para poder cumplir con éstos programas y están quedando plenamente identificados, que a pesar del desvío de recursos pudimos cumplir con la ejecución de éstos programas, si, la obra se ejecutó, se

les está pagando a los proveedores y en poco tiempo estaremos recibiendo las actas finales de todas esas obras que están en proceso.

El C. Alejandro Villegas Pérez, Regidor Propietario manifiesta: Así es, muchas gracias tesorero, en el punto del envío del estado de origen de aplicación de fondo, aquí lo que tenemos que informar como miembros de la comisión es que se pagó la caja de ahorro con 3 millones 500 mil pues era una bronca bastante gruesa, que todavía está muy caliente y ya quedó finiquitado, ahorita tenemos pendiente muchos finiquitos, no?Aún, En ese punto pues es un punto más a favor de nosotros como gobierno por haber pagado esa caja de ahorros, de dinero que pues que era de familias que lo necesitaban, lo que si me quedó pendiente fueron las políticas de austeridad tesorero, se acuerda que no las alcanzamos a ver, para comentárselas a los compañeros que se refería a que tenían estar como de forma automática y explicarnos en que renglones o que renglones nosotros tendríamos que estar supervisando de esas políticas de austeridad, por ejemplo me platicaba de viáticos, cositas así que se han estado oxidando pero que no estaría mal señalarlo.

El Regidor Raúl Ortiz Echeverría regidor propietario manifiesta: Viene en uno de los puntos compañero.

El C. Alejandro Villegas Pérez, Regidor Propietario, manifiesta: ah me pase perdón fue el furor, con permiso gracias.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal Manifiesta: muy bien, el punto número 3 estado y origen de aplicación del recurso de los, perdón?No, Lo que pasa , me dicen que está en un mismo dictamen el punto 2 y 3, ya se agotó la discusión del 2 vamos a discutir el 3 y luego a someterlo a votación el mismo dictamen que contiene los dos, Estado de origen y aplicación de recursos de los meses de noviembre y diciembre de 2015, van a dar la lectura.

El C. Regidor Propietario Raúl Ortiz Echeverría manifiesta: Es correcto, Me voy a permitir aquí compartir la lectura a mi compañera Claudia la secretaria de la comisión me apoye con la lectura.

La C. Claudia Marcela García Tapia Regidora Propietaria procede a la lectura del dictamen: Nogales, Sonora a 10 de febrero del 2016, H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, presente, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de hacienda, cuenta pública y patrimonio, el cual quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Algún comentario al respecto? Quienes estén por la afirmativa con el dictamen que contiene lo respectivo a los puntos 2 y 3, sírvanse a levantar su mano en señal de aprobación; el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: Aprobado por unanimidad Sr. Presidente.

### **Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Cinco.**- Se aprueba por Unanimidad votos, la Publicación en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento, el Estado de Origen y Aplicación de fondos de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2015, para dar cumplimiento al artículo 61, fracción IV, inciso L) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Así mismo el envió al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, la información Financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2015.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: El Punto número 4, políticas de austeridad y racionalidad del gasto, va a intervenir allí el tesorero?.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: no de hecho allí es una ocasión de cedemun ellos enviaron igual para todos los Municipios es de carácter general.

El C. Eleazar Coronado Merancio, Regidor Propietario manifiesta: yo leí el documento ése de austeridad y racionalidad y políticas que ejerce el gasto público, y yo quisiera saber antes de poder hacer el comentario si esto no es para aprobación aquí o se va a mandar a comisión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Si, es para someterse a discusión y aprobación aquí en el pleno del ayuntamiento.

El C. Eleazar Coronado Merancio, Regidor Propietario manifiesta: Entonces, para hacer una observación aquí en el capítulo 5, dice ahí, el acuerdo dice que en caso de los honorarios, dice que las contrataciones por honorarios solo podrán celebrarse para la prestación de servicios personales, y la conclusión de éstos contratos de honorarios es cuando no pueda satisfacer la necesidades de éstos servicios por el personal de recursos técnicos con que cuenta la dependencia es decir lo que propone éste artículo es que tenemos un servidor público inepto que no puede cumplir con su función y hay que ponerle uno por honorarios, entonces es doble gasto, corremos al que no puede cumplir sus funciones y sentamos al de honorarios o a ver qué pasa ahí, o le descontamos del sueldo, no sé, pero para mí la propuesta es correcta pero no debemos de confundir porque el artículo dice: servicios personales, si se trata de servicios personales y vamos a contratar uno por honorarios entonces corremos al que no está haciendo su chamba, lo que le falta ahí al artículo es aclarar, que diga: la contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la contratación de servicios especializados, con eso se acaba el problema, pero si lo dejamos así, corremos al ineficiente, deben ser servicios especializados que no los puedas tu cumplir con el personal utilizando los recursos técnicos que tienes en éste momento.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Yo lo que sugiero es que hagamos un punto de observación, lo que sucede es que esto es mandado directamente de CEDEMUN del gobierno del estado, no lo redactamos nosotros, lo único que sugiero yo es que hagamos que pongamos una observación, que se vote y que estamos sugiriendo que se haga una revisión a ése artículo para no dejar lo ambiguo en ésas ambigüedades y no tener pues.

El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Aprobarlo con observación verdad?.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Si por eso lo digo, aprobarlo y que estamos sugiriendo del ayuntamiento de Nogales ésta observación para que haga una revisión a ése artículo, adelante.

La C. Marcia Ivette López Ojeda, Regidora Propietaria, manifiesta: En cuanto al artículo 8, se dice que el tesorero presentará una tabla que contiene los saldos en materia de viáticos en la primera sesión del año en curso, por lo que debemos preguntar cuál será esa presentación ya que en la primera sesión del año pues va a ser, entonces en relación al artículo 8 igual en el artículo 12.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Yo asumo, o sea, no es una propuesta nuestra yo asumo que esto entraría en vigor a partir del otro año me imagino, es una propuesta lo reitero es una propuesta del Estado y quizás ellos lo tienen en función de eso, no sé.

El C. Raúl Ortiz Echeverría regidor propietario manifiesta: Yo creo que aquí el propósito es aprobarlo como lo están enviando, ya posteriormente, por ejemplo le estamos pidiendo prácticamente al tesorero que nos diga que va a hacer cuando todavía no aprobamos lo que se necesitaría hacer una vez que esté acordado y aprobado por quien lo envía, igualmente aprobado por nosotros, entonces yo creo que si son preguntas que en su caso serían posteriores como lo dice en la omisión en el artículo 8º.

La C. Marcia Ivette López Ojeda, Regidora Propietaria, manifiesta: En cuanto al artículo 12 es igual que el de la partida de 1900 se trata de contingencias y gastos ya sea que se anexe, no? Para que se aclaren todas éstas modificaciones.

El Regidor Propietario Aaron Bañuelos Valenzuela manifiesta: Yo creo que pudiéramos aprobarlo no general y enviarlo con ésas observaciones que nosotros estamos proponiendopara ver que se apliquen para mejoras.

La C. Marcia Ivette López Ojeda, regidora propietaria, manifiesta: Y que a partir de cuándo se van a empezar.

El C. Eleazar Coronado Merancio, Regidor Propietario manifiesta: Pudiéramos generar un reglamento específico sobre eso ya no interno porque también en cuanto a eso de que los honorarios dice no sé, dice aquí que previa justificación se va a hacer la contratación por honorarios pero no dice cómo se

va a hacer la contratación, igual en la partida de 1900 que son provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales, ése ejercicio de ésa partida tendría necesariamente que pasar por cabildo es el único que pueda asignar recursos para programas especiales o, o contingencias, pues como se dice aquí.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Mira yo le sugiero que si podemos aprobar en lo general porque también estoy viendo ahorita le comentaba a la regidora que lo mejor era aprobarse para que entre en vigencia para el año 2017 pero aquí dice para el 2016, entonces si tiene algunas discrepancias aquí, entonces si estoy de acuerdo que lo aprobemos en lo general y que si hagamos un documento en base a observaciones para que el CEDEMUN nos dé respuesta a todo ello, no? Yo estoy totalmente de acuerdo porque nos puede ocasionar conflicto no vayan a decir que no cumplimos con lo primero que nos están establecieron y apenas lo están mandando, no?, Adelante Regidor.

El C. Eleazar Coronado Merancio Regidor Propietario pregunta: puedo pasar esas observaciones al señor Tesorero?.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: que la elaboren, yo lo que sugiero si quieren que si la comisión de hacienda elabore ésas observaciones y lo turnemos, ¿estamos de acuerdo?.

Quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo general y anexar un documento de observaciones para hacérselo llegar a CEDEMUN sírvanse a levantar su mano en señal de aprobación; el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa aprobado por unanimidad Sr. Presidente, con las observaciones.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Seis.-** Se aprueba por unanimidad de votos, las políticas de gasto y ejercicio del presupuesto Municipal para el año 2016.

Capítulo I  
De las Disposiciones Generales

Artículo 1°. En el Gobierno del Municipio de Nogales, los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones emanadas del presente Acuerdo.

## Capítulo II Del Ejercicio y Control Presupuestal

Artículo 2°.- Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados, serán responsables de que los programas a su cargo, se ejecuten con oportunidad y eficiencia, tanto en el avance como en el manejo de los recursos financieros a ellos asignados, a efecto de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y metas fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Programa Operativo Anual y en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Artículo 3°.- El ejercicio del presupuesto de egresos para el 2016 del Municipio de: "Nogales " aprobado por el ayuntamiento, se sujetará a la calendarización financiera que determine la Tesorería Municipal. Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados deberán llevar un cuidadoso registro de control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los calendarios aprobados.

## Capítulo III de los Servicios Personales

Artículo 4°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

**Artículo 5°.-** La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

## Capítulo IV De los Recursos Materiales y Servicios Generales

**Artículo 6°.-** Los titulares de las dependencias, los comisarios y delegados serán responsables de reducir selectiva y eficiente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

Artículo 7°.- Los titulares de las dependencias, comisarios y delegados serán responsables de que las erogaciones por concepto de teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y publicaciones, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios, directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas, para lo anterior, se deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de estos servicios.

**Artículo 8°.-** El pago de viáticos se regirá por una tabla en la cual se establecen las tarifas de viáticos en función de costos de hospedaje y alimentación, en relación a las distintas zonas económicas del Estado. Corresponderá al Tesorero Municipal elaborar dicha tabla, en acuerdo con el Presidente Municipal, determinar las tarifas; y presentarla a cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación en la primera sesión del año en curso.

El Tesorero Municipal comunicará a los titulares de las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones; que al realizar el pago de viáticos se registrarán, en base a las tarifas autorizadas.

## **Capítulo V De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

**Artículo 9º.-** Los titulares de las dependencias, comisarios y delegados, serán responsables de la aplicación de este capítulo, y solamente deberán programar y presupuestar aquellos que prevean adquirir en sus respectivas áreas de acuerdo a sus necesidades reales y debidamente justificadas.

## **Capítulo VI De las Aportaciones de la Federación a los Municipios**

**Artículo 10º.-** Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como aquellos que son destinados a la ejecución de los programas de inversión, no serán transferibles a los gastos de operación de la Administración Pública Municipal.

## **Capítulo VII Transferencias Presupuestales**

**Artículo 11º.-** Corresponde al Tesorero Municipal, dentro de su ámbito de obligaciones, el de instrumentar los procedimientos de registro y control de las modificaciones al presupuesto de egresos (ampliaciones, transferencias, reducciones) previa la aprobación del Ayuntamiento.

## **Capítulo VIII Otras Erogaciones Especiales**

**Artículo 12º.-** Las partidas del concepto 7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales, se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.

## **Capítulo IX Consideraciones Finales**

**Artículo 13º.-** La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y comunicará a los titulares de las dependencias, comisarías y delegaciones sobre los aspectos de este Acuerdo.

**Artículo 14º.-** El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, comisarías y delegaciones, con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, del Programa Operativo Anual y del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

## **TRANSITORIO**

**Artículo Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el Palacio Municipal en la ciudad de Nogales, Sonora a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil Dieciséis.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.



El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: muchas gracias, Para desahogar el punto 6 del orden del día escritos que presentan el C. Silvia Campo Quintero síndico municipal consistentes en: inciso A, solicitud de aprobar procedente de la propuesta de Ley número 87 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora con el objeto de establecer el día 15 de abril como la fecha para la entrega de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y los ayuntamientos al congreso del Estado. Si hay un comentario al respecto?, bien, quienes estén por la afirmativa de la solicitud que envía el congreso del Estado contenida en el inciso A, sírvanse a levantar su mano en señal de aprobación; el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa aprobado por unanimidad Sr. Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Siete.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la propuesta de Ley Número 87 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer el día 15 de Abril como la fecha para la entrega de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos al Congreso del Estado.- Comuníquese lo anterior al Congreso del Estado de Sonora, para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: gracias, inciso B, solicitud de aprobar procedente la propuesta de Ley número 85 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora con el objeto de realizar la armonización a nuestra constitución estatal en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para que sea acorde a las nuevas disposiciones contenidas en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia así como a la Ley General de Transparencia y acceso a la información pública, si hay algún comentario al respecto, muy bien quienes estén por la afirmativa que se envíe al Congreso del Estado el contenido en el inciso B), sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad de votos Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Ocho.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la propuesta de Ley Número 85 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de realizar la armonización a nuestra Constitución Estatal en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que sea acorde a las nuevas disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la materia, así como a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Comuníquese lo anterior al Congreso del Estado de Sonora, para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

**Se pasa al desahogo del punto siete del orden del día:** Solicitud que presenta el Mtro. Abraham Montijo Cervantes, Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), para que se designe un enlace para el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, quien será el responsable de coordinar las actividades correspondientes durante el periodo que comprende la administración.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: La propuesta es designar al Lic. Omar David Castillo Álvarez, tesorero municipal, como enlace para este programa, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Hace el uso de la voz el regidor Aarón Bañuelos Valenzuela y manifiesta: en la solicitud que nos hace el maestro Abraham Montijo nos sugiere al titular del órgano de control y evaluación Municipal, porque no lo tomamos en cuenta.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Bueno platicamos con él y lo que pasa es que ahorita la carga que trae de trabajo o sea él fue el que nos dijo que si había otra opción podríamos buscar otra opción, quienes estén por la afirmativa de la propuesta sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, secretario del ayuntamiento procede al conteo e informa; aprobado por unanimidad señor Presidente.

**Por lo que se toma el siguiente:**

**Acuerdo Número Nueve:** Se aprueba por unanimidad de votos, designar al C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, como enlace para el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, del Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDEMUN), quien será el responsable de coordinar las actividades correspondientes durante el periodo que comprende la administración.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día once de Febrero del dos mil dieciséis, agradeciendo su asistencia.

C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado  
Presidente Municipal.  
(Firmado)

C. Lic. Silvia Ocampo Quintero  
Síndico Municipal.  
(Firmado)

C. Raúl Ortiz Echeverría  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Claudia Marcela García Tapia  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Concepción Rivera Velasco  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Esteban Martínez O´Daly  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Claudia Susana Padilla Gómez  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. José Rubén Grijalva  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Graciela Diez De Bonilla Manríquez  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Hidulio Aguirre Cruz  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Eduarda Durazo Moreno  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Moisés Casal Valencia  
Regidor Propietario  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Diecinueve, de la sesión extraordinaria celebrada el día once de Febrero de dos mil Dieciséis.

C. Gabriela Morales Soto  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Francisco Javier Arrieta González  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Aarón Bañuelos Valenzuela  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Eleazar Coronado Merancio  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Marcia Ivette López Ojeda  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Ivonne Clarisa Ruiz Robles  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Aureo Arturo Calles Paz  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Alejandro Villegas Pérez  
Regidor Propietario  
(Firmado)

C. Lucia Méndez Vega  
Regidora Propietaria  
(Firmado)

C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres  
Secretario del Ayuntamiento  
(Firmado)

Firmas en relación al Acta número Diecinueve, de la sesión extraordinaria celebrada el día once de Febrero de dos mil Dieciséis.